

Proceso: INVESTIGACION DE PATERNIDAD  
Demandante: DIANA PAOLA NOVOA CORTES  
Demandado: DIEGO SAMIR CHALA SALINAS  
Radicado: 00343-0000002-2021-00180-00



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

«FECHA\_LITIS»

**SECRETARIA.** Villavicencio, 2 de marzo de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA**

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintitres (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

*En firme como se encuentra el auto que impartió aprobación a la prueba de ADN practicada en este asunto, se continúa con el trámite del proceso, teniendo en cuenta la prueba practicada y las documentales aportadas con la demanda, para lo cual se dispone:*

*Fijar la hora 9:00 del día 18 del mes de octubre del año 2022, a fin de que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 373 del Código General del Proceso, en la cual se correrá traslado para alegatos y se proferirá de plano la sentencia correspondiente, en la que se fijará la respectiva cuota de alimentos de la menor y se dispondrá lo que corresponda en materia con las visitas, custodia y cuidado personal de la misma.*

**Requerimientos:**

*Se requiere a la parte demandante, para que antes de la fecha prevista para la audiencia, allegue la relación de gastos necesarios para la manutención de su menor hija EMMANUEL JOSE NOVOA CORTES.*

*Se requiere a la parte demandada para que aporte certificación de los ingresos que por concepto de salarios y demás emolumentos pueda percibir, así mismo para que manifieste antes de la fecha prevista para llevar a cabo la audiencia, si en el momento tiene alguna otra obligación alimentaria a su cargo, a parte de la menor EMMANUEL JOSE NOVOA CORTES.*

**INFORMACIÓN ESPECIAL:**

*Teniendo en cuenta las medidas previstas por el Gobierno Nacional para atender la emergencia sanitaria, social y demás, decretada como consecuencia de la pandemia generada por el COVID -19, el despacho en aras de garantizar la administración de justicia en conexidad con el principio de celeridad y eficacia, se permite hacer uso de las TIC (Tecnologías de la información y las comunicaciones) con el fin de poder llevar a cabo tal audiencia*

Proceso: INVESTIGACION DE PATERNIDAD  
Demandante: DIANA PAOLA NOVOA CORTES  
Demandado: DIEGO SAMIR CHALA SALINAS  
Radicado: 00343-0000002-2021-00180-00

«FECHA\_LITIS»

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que, para llevar a cabo dicha audiencia, las partes y sus apoderados instalen el programa **MICROSOFT TEAMS**, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.

Así mismo el despacho se permite informar que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

**Notifíquese y cúmplase.**

La Jueza,

**OLGA CECILIA INFANTE LUGO**

Firmado Por:

Olga Infante Lugo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55e1a6714d488a22e5f88d420a58e733f40878a02baab70e139c406f322b2227**

Documento generado en 23/03/2022 10:12:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**